

### SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ART

- ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN.
- ATENCIÓN INMEDIATA AL TRABAJADOR.
- RAPIDEZ Y PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.
- RECALIFICACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL.
- COBERTURA TOTAL EN MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, REHABILITACIÓN Y TRASLADOS.

### 12 AÑOS DE TRABAJO Y RESULTADOS

QUE EL SISTEMA DE ART FUNCIONE SIGNIFICA QUE:

- BRINDA COBERTURA A 7,5 MILLONES DE TRABAJADORES.
- EL NÚMERO DE EMPRESAS ASESORADAS EN PREVENCIÓN CRECIÓ UN 185%.
- SE REDUJO UN 44% LA MORTALIDAD EN EL TRABAJO.
- DA ATENCIÓN INMEDIATA Y DE CALIDAD A MÁS DE 600.000 TRABAJADORES POR AÑO.

### PANORAMA

## CALIDAD DE LAS PRESTACIONES MEDICAS EN EL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO (Primera parte)

Escribe: Dr. Guillermo Legarreta - Miembro de la Comisión Médica de la ART

Quienes trabajamos desde hace muchos años en Salud Ocupacional, hemos palpado los importantes beneficios que aportó la actual Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo (LRT), a la atención de los accidentes laborales y enfermedades profesionales en la Argentina, y a la prevención de los mismos.

Es indudable que, como toda legislación nueva, la implementación inicial requería una serie de mejoras, las que fueron consensuadas hacia fines del año 2000 por todos los sectores involucrados, y puestas en vigencia en Marzo de 2001 a través del Decreto 1.278 (DNU1.278) y otras medidas complementarias aprobadas con posterioridad a esa fecha.

En esta nota, primera de una serie de dos, me abocaré a comentar cuáles han sido los beneficios de la implementación de la LRT como así también a marcar las diferencias de este esquema respecto de los anteriores en lo referente a accesibilidad de los trabajadores a las distintas prestaciones.

### Cuáles han sido los beneficios

En primer lugar, me referiré a los alcances de las prestaciones médicas que ha incluido esta ley.

Este sistema ha incorporado como gran diferencia con las leyes anteriores, la asistencia médica integral desde el mismo momento de producido el accidente hasta el alta laboral definitiva o, en el caso de las grandes incapacidades secundarias a un accidente laboral, hasta su aceptación dentro del esquema previsional, asegurando la continuidad de la asistencia médica de por vida en los grandes lesionados.

Por otro lado, las enfermedades profesionales se han diagnosticado en forma creciente y progresiva producto de la realización de Exámenes en Salud Ocupacional (ESOP), de la mayor denuncia espontánea por conocimiento de los agentes de riesgo laboral y de la evaluación de los puestos de trabajo con exposición a los mismos.

### Accesibilidad al sistema de Riesgos del Trabajo

La derivación inicial en unidades de emergencias, la accesibilidad a centros de muy alta complejidad en todas las especialidades y el monitoreo continuo de la evolución de estos accidentados, marca, a prima facie, una diferencia sustancial con los esquemas anteriores donde solo se definía la reparación económica del accidentado, es decir, donde solo se estipulaba

Las patologías graves controladas en las primeras horas, se detallan en un listado taxativo que contempla 18 lesiones de gravedad con necesidad de resolución quirúrgica o internación para tratamiento multidisciplinario.

Este mecanismo de auditoría ha requerido de las ART, disponer de auditores médicos propios en todo el país para controlar la calidad de las prestaciones médicas que se brindan en las instituciones contratadas y a seleccionar a los prestadores con mayor experiencia en el manejo del Trauma y sus complicaciones.

Los médicos auditores de terreno se dirigen a los centros de internación y valúan la calidad de las prestaciones que reciben los accidentados, los evalúan, solucionan autorizaciones de urgencia e intercambian opiniones con los equipos médicos tratantes respecto del pronóstico y tratamiento de cada caso.

En cuanto a los sistemas de derivación de Emergencias y Traslados, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo cuentan con las empresas mas reconocidas del mercado a nivel local y nacional con equipamientos sofisticados en sus ambulancias, las que poseen elementos de inmovilización integral de columna, férulas inflables para politraumatizados, elementos de reanimación cardio-pulmonar y personal especialmente entrenado para su manejo.

De esta forma, la accesibilidad al sistema de atención médica en manos de personal idóneo y con recursos tecnológicos apropiados, marca una gran diferencia con todo esquema anterior de atención de accidentes laborales.

En esta edición hemos dado cuenta de las principales diferencias en cuanto a la atención médica de los accidentados que presenta el esquema de riesgos del trabajo respecto de los sistemas previos a la implementación de la Ley de Riesgos del Trabajo.

En la segunda parte de esta nota, ahondaré sobre temas específicos, como ser, el acceso a centros de alta complejidad; la cobertura de elementos ortésicos, prótesis y quirúrgicos; y los procesos de rehabilitación y de recalificación profesional que las ART brindan a los trabajadores que han sufrido un siniestro.

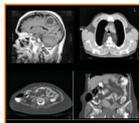
### PRESTACIONES MEDICAS

#### Cobertura Integral

PRESTADORES - TRASLADOS - MEDICAMENTOS - PRÓTESIS Y ORTESIS REHABILITACION - RECALIFICACION

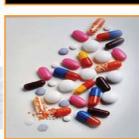
#### Diagnóstico por imágenes

Cobertura de estudios de alta complejidad (rnm, tac, ecografías)



#### Medicamentos

Cobertura 100% provisión de medicamentos de última generación (interferón, teicoplanina, ciprofloxacina, vancomicina)



#### Prestadores de 1er nivel en todo el país

##### Cobertura integral de traslados

Ambulancias - UTIM - Avión Sanitario Taxis - Remises



##### Código Rojo

Monitoreo permanente del tiempo de respuesta en emergencias



Para Siempre: ATENCION HASTA LA CURACION COMPLETA O MIENTRAS SUBSISTA LA INCAPACIDAD

el valor económico de la secuela física de los trabajadores accidentados sin importar el tipo y calidad de atención médica recibida.

Se trata entonces del único subsistema de salud en la Argentina que es auditado por un ente de control estatal (Superintendencia de Riesgos del Trabajo) dentro de las primeras horas de producida la internación de un paciente grave. Este mecanismo

*"La accesibilidad al sistema de atención médica en manos de personal idóneo y con recursos tecnológicos apropiados, marca una gran diferencia con todo esquema anterior de atención de accidentes laborales"*

de Auditoría de Casos Graves se realiza a nivel nacional y prevé la concurrencia de uno o más médicos especialistas, los que tienen a su cargo el control de las conductas diagnósticas terapéuticas empleadas por los centros médicos contratados por las aseguradoras y las condiciones en que se encuentra el trabajador accidentado en dicho centro, sus necesidades y la calidad de atención recibida.

## CONTRATO DE AFILIACION DE RIESGOS DEL TRABAJO: Causales de Rescisión

Escribe: Lic. Mónica Regner  
Miembro de la Comisión de Afiliaciones  
y Cobranzas de la UART

La Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo (LRT) presenta discordancias respecto de la Ley de Seguros 17.418. Por ello, **es pertinente esclarecer algunos aspectos distintivos de la LRT con referencia al tema que nos ocupa.**

A tal fin, es importante destacar el ámbito en el que se halla esta modalidad de contratación en tres aspectos preponderantes:

**1. Las ART son entes privados gestores de la Seguridad Social y no meros aseguradores privados**, por lo cual se encuentran inmersos dentro del Subsistema de Seguridad Social, y pues si bien desde su capacidad técnica, económica y financiera es una operación asimilable al seguro, **no le son aplicables los principios de la Ley 17.418**, ni aún supletoriamente en aspectos tales como la rescisión del contrato, la cual establece que las partes tendrán derecho a rescindir el mismo sin expresar causa alguna.

**2. De acuerdo a lo regulado por la LRT, existe la obligatoriedad de aseguramiento**, salvo supuesto de autoseguro.

**3. La vigencia del contrato de Riesgos del Trabajo será anual, siendo el mismo de ejecución continua y renovable en forma automática** por idénticos períodos. Por lo tanto, para proceder a la rescisión de un contrato será necesario acreditar alguna de las razones que se detallan a continuación:

### CAUSALES POR DECISION DEL EMPLEADOR:

#### • Traspaso a otra ART

El empleador deberá suscribir una solicitud de afiliación con la nueva ART, adjuntando a la misma documentación adicional conforme lo estipulado por la autoridad de contralor (SRT).

Del 1 al 10 del mes en que se tramite el traspaso, la nueva ART solicitará la Situación de Pagos de Cuotas a la ART en donde se encuentra afiliado el empleador. Del 10 al 20 del mismo mes, la ART con afiliación vigente deberá responder si presta o no conformidad al traspaso, (siendo motivos de disconformidad el no cumplimiento del plazo mínimo de permanencia o deuda pendiente por cuotas impagas). Ante el silencio de la aseguradora luego de transcurrido el día 20, se considerará como válido el traspaso.

De darse configurado el supuesto de conformidad por parte de la aseguradora con contrato vigente, dicho contrato tendrá validez hasta el último día del mes del traspaso, luego de ello, se procederá a la rescisión del mismo.

#### • Ingreso al Autoseguro

En tanto se cumpla con todos los requisitos que impone la normativa, y en especial el de acreditación de solvencia económico-financiera y garantía de prestaciones de servicios, se rescindirán el contrato con la ART vigente y pasará a ser empleador autoasegurado.

#### • Cese de Actividad

El empleador deberá presentar ante la ART copia del comprobante del formulario 929 de Cese de Actividad (trámite efectuado en dependencias de AFIP o por Internet en [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)), motivo por el cual al verse alterado el contrato desde su faz técnica debido a la inexistencia de riesgo, se procederá a su rescisión.

#### • Ausencia de trabajadores

El empleador que dejó de tener empleados deberá presentar ante AFIP el formulario 931 "Sin Empleados" y la baja de AFIP por esa causal, idéntica razón para que sea aplicable la rescisión del ítem anterior (ausencia de riesgo).

### CAUSALES POR DECISION DE LA ART:

#### • Falta de Pago

Única causal por parte de la ART, previa comprobación de deuda, dándose configurados los supuestos de omisión de pago de dos cuotas mensuales (las de mayor valor del último año), ya sea consecutivas o alternadas, o que la deuda haya alcanzado un total equivalente al valor de dos cuotas, aún cuando no se haya omitido ninguna cuota en su totalidad, procediendo a intimar al asegurado para regularización de la misma y ante el incumplimiento de pago con posterior notificación en forma fehaciente la rescisión del contrato de acuerdo al procedimiento regulado por normativa.

Una vez operada la rescisión del contrato por cualquiera de los únicos motivos antes detallados, la ART deberá notificar la extinción del mismo a la SRT, en consecuencia ésta dará ingreso al empleador al Registro de Contratos Extinguidos por Falta de Pago y posteriormente facultará a las ART a rechazar las solicitudes de afiliación siempre que la extinción hubiera ocurrido dentro del año inmediato anterior y el empleador no hubiese regularizado su situación a la fecha.

Cabe aclarar que los contratos una vez rescindidos y regularizados sus deudas con posterioridad, no se reabilitan siendo condición necesaria para una posterior cobertura la firma de un nuevo contrato, ya sea con la misma ART o cualquier otra.

#### REFERENCIAS NORMATIVAS:

Ley 17.418, Art. 18.  
Ley 20.091, Art. 26.  
Ley 24.557, Arts. 3; 27 y 28.  
Res. SRT 39/96; 41/97; 51/98; 83/98; 320/99 y 676/00.  
Decreto PEN 334/96.  
Resolución Conjunta 1.887 (AFIP) y 440/05 MTEySS.  
Programa de Simplificación y Unificación Registral. Resolución General 1.891 "MI REGISTRO". Su modificación.  
Código Civil Arts. 24 y 27.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Riesgos Ocultos en Vehículos de Transporte

Los continuos avances tecnológicos que se van imponiendo en todas las actividades, generan nuevos riesgos potenciales y causales de Accidentes de Trabajo.

Al efecto de visualizar esta situación, es que seguidamente describimos nuevos riesgos ocultos en Vehículos de Transporte.

La suspensión neumática es un avance tecnológico que se ha impuesto en los vehículos de transporte de cargas y de pasajeros en los últimos años.

Como toda evolución tecnológica, ésta generó nuevos riesgos que ya han dejado de ser potenciales, para materializarse en Accidentes de Trabajo con consecuencias GRAVES.

El riesgo que este tipo de suspensión tiene asociado es el descenso súbito del chasis del coche por rotura de los Pulmones de Goma de la unidad de suspensión neumática que forman parte de la suspensión (Ver Esquema) o también por manipulación de las barras que unen el eje con el chasis que dan la orden al sistema del nivel de despeje.

La rotura puede darse durante la circulación del vehículo, pero también durante el mantenimiento, ya que este sistema permite regular la altura del chasis y puede usarse como gato neumático para trabajos debajo del chasis.

Respecto a las barras (rotulas), ha ocurrido que se han soldado y al querer colocarlas en su lugar, se acciona la válvula de presión desinflando súbitamente el sistema con el consiguiente riesgo de aplastamiento entre pasarueda y rueda y entre chasis y piso.

### RECOMENDACIONES BASICAS:

- Durante el mantenimiento siempre se debe colocar tacos entre el chasis y el piso que aseguren que la carrocería no pueda caer.
- Debe instruirse a todos los choferes sobre el riesgo específico de la suspensión neumática, y advertirles que ante alguna anomalía en la suspensión NO se expongan a la zona de riesgo de aplastamiento y soliciten auxilio mecánico.
- Debe instruirse a todos los mecánicos en este riesgo y en la práctica segura de trabajo.
- Los fabricantes de Vehículos de Transporte con este tipo de suspensión neumática deben:

- 1) Procurar eliminar este riesgo en la etapa de diseño del sistema.
- 2) Disponer dispositivos que aseguren que durante las tareas de mantenimiento o ajuste la carrocería no pueda caer.
- 3) Informar de este riesgo por medio de pictogramas.
- 4) Incorporar las recomendaciones al manual de advertencias del usuario de la unidad.

#### Pulmones de Goma de la suspensión neumática

